

**INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVIAS  
FIDUPREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: INVIAS – VÍAS DEL SAMÁN**

**CONVOCATORIA No. PAF-INVIAS-O-073-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “GESTION Y MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS PEREIRA – LA VICTORIA Y EL POLLO – LA ROMELIA Y MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CERRITOS - CAUYA – LA FELISA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I “Generalidades”, del Capítulo II “Disposiciones Generales” y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, entre los días diez (10) al catorce (14) de diciembre de 2021, cumplido este plazo, se presentaron EXTEMPORÁNEAMENTE las siguientes observaciones por parte de los interesados, a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

**De:** Sebastian Botero <sebasbotero13@gmail.com>

**Enviado:** martes, 14 de diciembre de 2021 3:41 p. m.

**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <CONVOCATORIAS\_AT@findeter.gov.co>

**Asunto:** observacion CONVOCATORIA No. PAF-INVIAS-O-073-2021

**Observación 1**

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito realizar las siguientes observaciones respecto del contenido de los Términos de Referencia, de manera escrita y dentro de los términos y fechas establecidas en el cronograma, observaciones enviadas a través de correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), así:

**1- PRESUPUESTO DE OBRA**

**• ÍTEM MANTENIMIENTO RUTINARIO SECTORES I Y II**

SECTOR I: VIA 29RS01 (PEREIRA - CERRITOS), SECTOR EL TIGRE - CERRITOS (PR03+0883 - PR11+0033); EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA						
		UNIDAD	CANTIDAD	V.UNIT AIU 10%	V.UNIT MAS IVA 19%	V. TOTAL
MANUAL DE GESTIÓN VIAL INTEGRAL INVIAS	MANTENIMIENTO RUTINARIO AÑO 2021 (INCLUIDO AIU E IVA)	MES	1,00	\$ 9.229.418,00	\$ 10.983.007,00	\$ 10.983.007,00
MANUAL DE GESTIÓN VIAL INTEGRAL INVIAS	MANTENIMIENTO RUTINARIO AÑO 2022 (INCLUIDO AIU E IVA)	MES	11,00	\$ 9.783.182,00	\$ 11.641.987,00	\$ 128.061.857,00
<b>MANTENIMIENTO RUTINARIO SECTOR I</b>						<b>\$ 139.044.864,00</b>



SECTOR II: 2506 LA VICTORIA – ENTRADA SUR CARTAGO (PR42+550 – PR75+180) 2506 CARTAGO-CERRITOS PR 79+0587 - PR 87+0725; PASO NACIONAL CARTAGO (PR75+180 – PR79+578) Y PAR VIAL OBANDO (PR53+770 – PR56+375) 2507 CERRITOS -LA VIRGINIA PR0+000 AL PR 10+0485 EN LOS DEPARTAMENTOS DE RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA.

		UNIDAD	CANTIDAD	V.UNIT AIU 10%	V.UNIT MAS IVA 19%	V. TOTAL
MANUAL DE GESTIÓN VIAL INTEGRAL INVIAS	MANTENIMIENTO RUTINARIO AÑO 2021 (INCLUIDO AIU E IVA)	MES	1,00	\$ 68.533.750,00	\$ 81.555.163,00	\$ 81.555.163,00
MANUAL DE GESTIÓN VIAL INTEGRAL INVIAS	MANTENIMIENTO RUTINARIO AÑO 2022 (INCLUIDO AIU E IVA)	MES	11,00	\$ 72.645.827,00	\$ 86.448.534,00	\$ 950.933.874,00
MANTENIMIENTO RUTINARIO SECTOR II						<b>\$ 1.032.489.037,00</b>
TOTAL MR						<b>\$ 1.171.533.901,00</b>

Como AIU estimado por la entidad para estos ítems se plantea 10%, a realizar un cálculo de todos los costos, gastos, tasas, impuestos y demás contribuciones de orden nacional o territorial a que hubiere lugar en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto y personal requerido para estas actividades, nos da un cálculo mayor (se anexa).

Con lo cual tendríamos un AIU del 27%, donde se incluyó todas las tasas, impuestos y demás contribuciones de orden nacional o territorial, el personal de dedicación para la ejecución de este ítem como lo es el Gerente de Operaciones y Residente auxiliar. Con lo cual el AIU planteado por la entidad del 10%, es superado en un 17% al calculado.

Además, como se puede observar tan solo las tasas, impuestos y contribuciones equivalen al 13.22% y el AIU de la entidad es el 10%.

- PRESUPUESTO DE OBRA PARA SAU SECTORES I, II Y III**

CAPÍTULO SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO SECTOR I, II Y III								\$ 2.336.838.211,00
No	ESPECIFICACION PARTICULAR	No. EQUIPOS	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO AIU 10% E IVA 19%	VALOR TOTAL
1	MANUAL DE GESTIÓN VIAL INTEGRAL INVIAS	1	AMBULANCIA TIPO TAM (INCLUIDO COSTOS INDIRECTOS E IVA)	MES	12	\$ 39.432.000,00	\$ 51.616.488,00	\$ 619.397.856,00
2		1	UNA (1) GRUA PARA MOVILIZAR VEHICULOS TIPO PESADO (GRUA TIPO GANCHO PARA MOVILIZAR MINIMO 30 Toneladas) (INCLUIDO COSTOS INDIRECTOS E IVA)	MES	12	\$ 37.656.013,00	\$ 49.291.721,00	\$ 591.500.652,00
3		1	GRUA PARA MOVILIZAR VEHICULOS LIVIANOS (TIPO PLANCHON O CAMABAJA DE CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA DE 4,5 Toneladas) (INCLUIDO COSTOS INDIRECTOS E IVA)	MES	12	\$ 26.240.500,00	\$ 34.348.815,00	\$ 412.185.780,00
4		1	CARRO TALLER (INCLUIDO COSTOS INDIRECTOS E IVA)	MES	12	\$ 24.427.468,00	\$ 31.975.556,00	\$ 383.706.672,00
5		1	CENTRO CONTROL (SAU) (INCLUIDO COSTOS INDIRECTOS E IVA)	MES	12	\$ 14.038.000,00	\$ 18.375.742,00	\$ 220.508.904,00
PROVISIÓN PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO (IVA INCLUIDO)						NO MODIFICAR	NO MODIFICABLE	109.338.347,00
VALOR TOTAL CAPÍTULO SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO SECTORES I, II Y III								<b>2.336.838.211,00</b>

Como AIU estimado por la entidad para estos ítems se plantea 10%, a realizar un cálculo de todos los costos, gastos, tasas, impuestos y demás contribuciones de orden nacional o territorial a que hubiere lugar en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto y personal requerido para estas actividades, nos da un cálculo mayor (se anexa).



Con lo cual tendríamos un AIU del 34%, donde se incluyó todas las tasas, impuestos y demás contribuciones de orden nacional o territorial, el personal de dedicación para la ejecución de este ítem como lo es el Gerente de Operaciones y Residente auxiliar. Con lo cual el AIU calculado supera el planteado por la entidad en un 24%.

Igualmente se puede observar que el ítem que corresponde a tasa, impuestos y descuentos calculado equivale al 25% del presupuesto para este ítem y la entidad plantea reconocer para todo el AIU 10%.

Razón por la cual se solicita a la entidad publique los porcentajes con los cuales se calculo el AIU para el mantenimiento rutinario y para el SAU, y se indique de una manera clara los impuestos, tasas y demás contribuciones que tendrá este tipo de ítem por realizar en el desarrollo del contrato.

#### Respuesta 1:

Se aclara al interesado que el contrato debe versar en integralidad frente al alcance establecido en los Términos de Referencia y demás documentos, por lo que gastos como impuestos, garantías, gastos generales, entre otros, son aplicables a la totalidad del contrato.

De otro lado, los terminos de referencia, establecen en el ANEXO 1-PERSONAL REQUERIDO, que durante el plazo de ejecución del contrato, de acuerdo con las actividades a ejecutar de mantenimiento rutinario, el contratista se obliga a mantener a disposición del proyecto de manera exclusiva para la realización de dicha actividad al Ingeniero Residente Auxiliar de Mantenimiento Rutinario, con una experiencia general de dos (2) años; igualmente, para la realización de las actividades relacionadas con los Servicios de Atención al Usuario, se obliga a tener a disposición al Ingeniero Residente para Servicios de Atención al Usuario, con una experiencia general de tres (3) años. Los demás profesionales que se encuentran relacionados en el ANEXO 1, son requeridos para la ejecución de todas las actividades del alcance del proyecto.

Adicionalmente se aclara que los costos estimados en el presupuesto publicado fueron revisados con las entidades estructuradoras del proyecto y los mismos se encuentran acorde al alcance a ejecutar, el cual se rige según lo establecido en el anexo de mantenimiento rutinario del INVIAS, publicado con el presente proceso de contratación.

Respecto a los impuestos aplicables se aclara al interesado que atendiendo lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo I, numeral 1.5 – IMPUESTOS: “(...) El proponente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones, estampillas o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato y demás a que haya lugar del orden nacional y/o territorial.

*Adicionalmente tendrá en cuenta, los costos de las pólizas incluidas en el numeral GARANTIAS del presente documento y todos los demás impuestos que se generen por la celebración de este contrato.*

*Es responsabilidad exclusiva del PROPONENTE realizar las averiguaciones, cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su propuesta económica y, por ende, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable en caso de ser adjudicatario, todo esto enmarcado en el hecho de que el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVIAS, es EL CONTRATANTE y realiza la contratación bajo el Régimen Jurídico del derecho privado (...).”*

Así las cosas, es el proponente, quién tiene la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable en caso de ser adjudicatario, todo esto enmarcado en el hecho de que el PATRIMONIO AUTÓNOMO es quién realiza la contratación bajo el régimen jurídico del derecho privado.

En todo caso, se aclara que, con la presentación de la propuesta, el proponente declara que conoce todas las condiciones tributarias que podrían llegar a afectar al proyecto.



Por lo anterior, el análisis que el interesado presenta frente al AIU y costos indirectos del mantenimiento rutinario y servicios de atención al usuario, exceden lo requerido por la entidad en los Términos de Referencia, razón por la cual no se acoge la observación y se mantiene lo establecido en los mismos.

**Observación 2**

**2- VALORES ÍTEMS SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Con extrañeza se observa que la entidad contratante PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER **INVIAS**, plantea para los ítems del SAU valores iguales a los presentados por la entidad **INVIAS** en su presupuesto oficial para la licitación LP-DO-SRN-006-2020 "GESTION VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA PEREIRA- CERRITOS- LA VICTORIA Y MANTENIMIENTO PERIODICO Y ATENCION SITIOS CRITICOS DE LAS CARRETERAS CERRITOS – CAUYA - LA FELISA Y EL POLLO- LA ROMELIA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA"

Nº EQUIPOS	ITEM	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AMBULANCIA TIPO TAM	MES	6,00	\$ 39.432.000	\$ 236.592.000,00
1	GRUA PARA MOVILIZAR VEHICULOS TIPO PESADO (GRUA TIPO GANCHO)	MES	6,00	\$ 37.656.013	\$ 225.936.078,00
1	CARRO TALLER	MES	6,00	\$ 24.427.468	\$ 146.564.808,00
1	CENTRO CONTROL (SAU)	MES	6,00	\$ 14.038.000	\$ 84.228.000,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 693.320.886,00</b>
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>				<b>10%</b>	<b>\$ 69.332.089,00</b>
<b>SUBTOTAL BASICO</b>					<b>\$ 762.652.975,00</b>
<b>IVA SERVICIOS AL USUARIO (19%)</b>					<b>\$ 144.904.065,00</b>
<b>TOTAL - SERVICIOS AL USUARIO SECTORES I Y II</b>					<b>\$ 907.557.040,00</b>



En la presente convocatoria como se puede observar se presentan los mismos valores estimados para el año 2020 en cuanto a los equipos requeridos a ser utilizados en las mismas vías que para el desarrollo de una obra convocada No. PAF-INVIAS-O-073-2021 la cual se está desarrollando en diciembre de 2021 y a cuya obra se ejecutará en el 2022.

CAPITULO SERVICIOS DE ATENCION AL USUARIO SECTOR I, II Y III								\$ 2.336.638.211,00
No	ESPECIFICACION PARTICULAR	No. EQUIPOS	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO A U 10% E IVA 19%	VALOR TOTAL
1	MANUAL DE GESTIÓN VIAL INTEGRAL INVIAS	1	AMBULANCIA TIPO TAM (INCL	MES	12	\$ 39.432.000,00	\$ 51.616.488,00	\$ 619.397.856,00
2		1	UNA (1) GRUA PARA MOVILIZAR VEHICULOS TIPO PESADO (GRUA TIPO GANCHO PARA MOVILIZAR MINIMO 30 Toneladas) (INCLUIDO COSTOS INDIRECTOS E IVA)	MES	12	\$ 37.656.013,00	\$ 49.291.721,00	\$ 591.500.652,00
3		1	GRUA PARA MOVILIZAR VEHICULOS LIVIANOS (TIPO PLANCHON O CAMABAJA DE CAPACIDAD MINIMA DE CARGA DE 4,5 Toneladas) (INCLUIDO COSTOS INDIRECTOS E IVA)	MES	12	\$ 26.240.500,00	\$ 34.348.815,00	\$ 412.185.780,00
4		1	CARRO TALLER (INCLUIDO C	MES	12	\$ 24.427.468,00	\$ 31.975.556,00	\$ 383.706.672,00
5		1	CENTRO CONTROL (SAU) (IN	MES	12	\$ 14.038.000,00	\$ 18.375.742,00	\$ 220.508.904,00
PROVISION PARA SERVICIOS DE ATENCION AL USUARIO (IVA INCLUIDO)						NO MODIFICAR	NO MODIFICABLE	109.338.347,00
VALOR TOTAL CAPITULO SERVICIOS DE ATENCION AL USUARIO SECTORES I, II Y III								2.336.638.211,00

Presupuesto CONVOCATORIA No. PAF-INVIAS-O-073-2021

No se entiende cómo se puede mantener unos costos iguales para estos ítems Ambulancia Tipo TAM, GRUA PARA MOVILIZAR VEHICULOS TIPO PESADO (GRUA TIPO GANCHO), CARRO TALLER y CENTRO DE CONTROL SAU, a sabiendas de que todos sus insumos de funcionamientos han sufrido incrementos desde el año 2020 a la fecha, como lo son gasolina, acpm, aceites, incrementos salariales, etc. Se solicita analizar a la entidad los costos reales actualizados.

Igualmente se anexan cotizaciones del mercado actualizadas de empresas que presentan estos servicios en la región en las cuales se constata que los costos directos con que se ofertan o tendrán estos servicios para el año 2022 son mayores a los por ustedes estimados, así:

Nº EQUIPOS	ITEM	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AMBULANCIA TIPO TAM	MES	1,00	\$ 42.077.070	\$ 42.077.070,00
1	GRUA PARA MOVILIZAR VEHICULOS TIPO PESADO (GRUA TIPO GANCHO)	MES	1,00	\$ 42.840.000	\$ 42.840.000,00
1	GRUA PARA MOVILIZAR VEHICULOS TIPO LIVIANO (TIPO PLANCHON)	MES	1,00	\$ 27.965.000	\$ 27.965.000,00
1	CARRO TALLER	MES	1,00	\$ 26.180.000	\$ 26.180.000,00
1	CENTRO CONTROL (SAU)	MES	1,00	\$ 16.722.832	\$ 16.722.832,00
SUBTOTAL					\$ 155.784.902,00

Por tal razón se solicita a la entidad actualizar los precios anteriormente relacionados.

Respuesta 2:



Se informa que, los costos estimados en el presupuesto para los ítems de servicios de atención al usuario, fueron definidos con las entidades estructuradoras del proyecto y los mismos se encuentran acorde a los precios del mercado, los cuales son similares a los establecidos en las cotizaciones remitidas por el interesado en su observación.

Adicionalmente, es importante tener en cuenta que, el valor de los servicios a contratar se determina de manera integral de conformidad con los plazos y alcances del proyecto y no tomando valores individuales ya que no corresponde a la realidad contractual. .

Así las cosas, no es de recibo la observación y se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia.

**Observación 3**

**3- VALOR ITEM ESTRUCTURA METALICA**

32	650.2	650-13	FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA	kg	120.000,00	\$ 8.355
33	650.3	650-13	TRANSPORTE DE ESTRUCTURA METÁLICA	kg	120.000,00	\$ 420
34	650.4	650-13	MONTAJE Y PINTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA	kg	120.000,00	\$ 1.605
<b>TOTAL \$/kg</b>						<b>\$ 10.380</b>

El precio de suministro de estructura de refuerzo plantea un precio de \$ 10.380 /Kg y según análisis del mercado en la zona este precio estaría por debajo de los costos reales de la región \$ 16.350 /Kg (se anexa cotización), razón por la cual se solicita la base con la cual la entidad contratante hizo el análisis para el cálculo de este precio o en su defecto actualizar el precio de estos ítems.

**Respuesta 3:**

Se informa al interesado, que los precios incluidos en el presupuesto publicado fueron revisados con las entidades estructuradoras del proyecto y los mismos se encuentran acorde a los precios del mercado.

Respecto a los Análisis de Precios Unitarios, en el numeral 1.3.1. ACTA DE INICIO U ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO se indica:

*"(...) Los siguientes requisitos de ejecución deberán ser entregados a la INTERVENTORÍA en un plazo no mayor a TRES (3) DÍAS posteriores a la suscripción del contrato:*

*d. Presentación de la Oferta Económica discriminada (APUs).(...)"*

Por lo tanto, es obligación únicamente del adjudicatario previo a la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio, la discriminación de los APU que correspondan a su oferta económica.

Así las cosas, no es de recibo la observación y se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia.



#### 4- REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Dentro los pliegos de condiciones en el numeral 2.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero **Numeral 6. El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a ONCE MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$11.813.560.805). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.** Consideramos este demasiado alto ya que corresponde al 20% del presupuesto oficial, solicitamos amablemente se estudie la posibilidad de que este sea del 10% del valor oficial ósea por un valor de \$ 5.906.780.402., o en su defecto se acepte el capital de trabajo como requisito habilitante para esta condición financiera. Como lo es aceptado en Colombia compra eficiente.

#### Observación 4

En cuanto al valor del cupo de crédito como requisito habilitante de orden financiero, es pertinente aclarar qué el valor exigido brinda un mayor respaldo financiero en aras de asumir los eventuales requerimientos de capital de trabajo que se necesiten para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato y teniendo en cuenta el valor del mismo. Como resultado de lo anterior consideramos que el valor exigido no debe disminuirse y por lo tanto no es acogida su observación.

#### Observación 5

#### 5- CRONOGRAMA

Revisando el cronograma por ustedes publicado para el proceso de la convocatoria se observa que la fecha de publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, adenda cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones es el día 16 de diciembre de 2021, quedando tan solo 3 días hábiles para la preparación, elaboración y consecución de documentación requeridos acorde a las aclaraciones de observaciones a los pliegos lo cual consideramos tiempo insuficiente por la magnitud del proyecto y la complejidad en los requisitos por cumplir, razón por la cual solicitamos se estudie aplazar la fecha de Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1 del 21 de diciembre de 2021 y se otorgue un plazo de 8 días, dando como fecha de cierre el 29 de diciembre de 2021.

Agradeciendo de antemano su amable colaboración y a la espera de su pronta respuesta

Cordialmente,



ING. ALFONSO PARRA DE LOS RIOS

**Respuesta 5:**

Teniendo en cuenta la observación del interesado, se informa que el cronograma de la convocatoria fue modificado mediante Adenda No. 1, la cual puede ser verificada en la página web de la entidad.

**De:** MARIA <[maria.fagua@gmail.com](mailto:maria.fagua@gmail.com)>

**Enviado:** viernes, 17 de diciembre de 2021 4:26 p. m.

**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>

**Asunto:** Observaciones a los procesos PAF-INVIAS-O-072-2021 y PAF-INVIAS-O-073-2021

**Observación 1**





Una vez revisado el pliego de condiciones del proceso de la referencia, enviamos las siguientes observaciones:

1. Solicitamos a la entidad ampliar la fecha de cierre del proceso de la referencia en un tiempo de por lo menos 1 semana, es decir para el día 30 de diciembre de 2021. Lo anterior teniendo en cuenta la complejidad del proyecto, la gran cantidad de información técnica que debe ser analizada a fin de presentar una oferta real que se ajuste a las necesidades de la entidad y la comunidad; y al tiempo que se estima conveniente para la expedición de cupo de crédito solicitado.
2. Entendemos que en el caso que la persona jurídica tenga más de tres (3) años de constituida y que haya adquirido la experiencia a través de sus accionistas, socios o constituyentes de la sociedad; y siempre y cuando quede registrada en el RUP, la entidad aceptara dicha experiencia para el cumplimiento técnico del presente proceso. ¿Es cierta nuestra apreciación?

Adjuntamos Guía para la comprensión e implementación de los documentos Tipo de licitación de obra de Infraestructura de Transporte Versión 2., en la que se menciona:

(...

**3.5.1. CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA**

*E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia*

*individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.*

...)

Las anteriores observaciones se envían con el fin de permitir mayor participación de proponentes.

**Respuesta 1:**

1. Teniendo en cuenta la observación del interesado, se informa que el cronograma de la convocatoria fue modificado mediante Adenda No. 1, la cual puede ser verificada en la página web de la entidad.
2. Una vez analizada su observación, le informamos que la misma no es procedente, bajo los siguientes argumentos:

**RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN**

El numeral 1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE de los términos de referencia, indica que "La presente convocatoria está sometida a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de derecho privado contenidas en el Código Civil, el Código de Comercio y demás normas aplicables a la materia. Por



*tanto, los términos de referencia y en general los documentos que se profieran en el proceso, se sujetarán a las precitadas normas.”*

Es preciso indicar que en el proceso del asunto, la contratante es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVIAS, sujeto de derecho privado, como bien lo indica en el numeral I del Capítulo II de los Términos de Referencia “REGIMEN JURIDICO APLICABLE”.

Por lo anterior, la Contratante bajo las normas que rigen sus procesos de contratación, en ejercicio de su facultad de dirección de los mismos, la autonomía de la voluntad y el bien o servicio que requiere contratar, fija para cada convocatoria las reglas y define los parámetros de selección, dado que su actividad contractual se orienta por los principios de la administración pública (Artículo 209 Superior), esto es, de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, transparencia y de la Gestión Fiscal (Artículo 267 Superior) y en conclusión, para el proceso de selección adelantado no se aplica lo señalado en la observación referido al “Tipo de licitación de infraestructura de transporte Versión 2”

En relación con lo descrito, es importante mencionar que los términos de referencia de la presente convocatoria exigieron la acreditación de la experiencia específica, así:

*Numeral 2.1.4.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: “(...) Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar mínimo UNO (1) y máximo SEIS (6) contratos, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones: (...)”*

*Igualmente, en el numeral 2.1.4.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE se indica en el literal “(...) B. No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el proponente o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas. (...)”.*

Por lo anterior, a diferencia del régimen de contratación estatal en el cual la verificación de la experiencia de los oferentes se realiza a través del Registro Único de Proponentes, para el proceso de selección adelantado la verificación de la experiencia específica es efectuada a través de la documentación correspondiente a los contratos aportados y ésta se le exige directamente al proponente que participe de forma individual o como integrante de una figura plural, por lo tanto no se acepta la acreditación de experiencia adquirida por los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas que participan como oferentes.

Para constancia, se expide a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2021.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVIAS  
FIDUPREVISORA S.A.**